

**Taller sobre los diferentes Enfoques de la
Evaluación de la Conformidad
Ginebra 16 y 17 de Marzo de 2006**



Libertad y Orden



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección de Regulación



Indice

- **Marco legal**
- **Debilidades.**
- **Oportunidades.**
- **Fortalezas**
- **Amenazas.**
- **Conclusiones**

Marco Legal

Decreto 2269 de 1993 y Decisión 506 de la Comunidad Andina

- Los Organismos de Certificación en Colombia deben ser Acreditados por la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC.
- El Organismo de Certificación Acreditado, en su proceso de Evaluación de la Conformidad deberá soportar la expedición del Certificado en resultados de Ensayos realizados en Laboratorios Acreditados ante la SIC.
- Son válidos en el país los Certificados expedidos por un Organismo de Certificación Acreditado por la Entidad Acreditadora del País de origen de estos productos, siempre y cuando dicho País mantenga vigente con Colombia Acuerdo de Reconocimiento Mutuo.
- Son válidos en el país los Certificados expedidos por un Por Organismo de Certificación de los Países Miembros de la Comunidad Andina.

Debilidades

- **Infraestructura insuficiente para llevar a cabo los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad.**
- **En muchas áreas que se requiere Evaluación de Conformidad, el país no cuenta con Laboratorios Acreditados.**
- **Los laboratorios de Pruebas No acreditados debilitan la confianza en el Sistema de Evaluación de la Conformidad del País.**
- **Reducido número de profesionales para realizar las auditorias, en el proceso de Acreditación.**
- **Conflicto de competencias entre entidades del estado en la Acreditación.**
- **La correlación entre la Evaluación de la Conformidad y los riesgos es frágil.**
- **Dificultades en el logro de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo**

Oportunidades

- **Obtener el reconocimiento internacional de los procedimientos de Evaluación de la Conformidad.**
- **Consolidar el liderazgo en la Evaluación de la Conformidad en la región andina y lograrlo en Centroamérica y el Caribe.**
- **Desarrollo de la infraestructura técnica necesaria para llevar a cabo las actividades de Evaluación de la Conformidad.**
- **Área disponible para desarrollar nuevos laboratorios.**
- **Facilitar los (PEC) acuerdos con los requisitos planteados en los Reglamentos Técnicos, tomando en consideración las alternativas menos costosas.**
- **Utilización de la infraestructura técnica del ILAC**
- **La Declaración de Conformidad del Proveedor alternativa a la Evaluación de la Conformidad de tercera parte, en correlación con el riesgo.**

Fortalezas

- Experiencia del País en los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad de tercera parte.
- Patrones Nacionales de Medida en 14 magnitudes que representan una ventaja competitiva al país son base de la Evaluación de la Conformidad.
- Laboratorio de Referencia con Instalaciones modernas en las principales magnitudes:
 - temperatura,
 - presión,
 - masa,
 - volumen,
 - humedad,
 - fuerza,
 - tiempo y frecuencia,
 - longitud,
- Cincuenta y uno laboratorios de ensayos y cuarenta y cinco laboratorios de calibración acreditados.
- Notificación de los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad a nivel Subregional e Internacional.

Amenazas

- Dependencia en la innovación **tecnológica**.
- Dependencia en la elaboración de normas de ensayos, de quien tiene la tecnología.
- Modificaciones en las Normas Internacionales por parte de los países generando obstáculos en la Evaluación de la Conformidad.
- Los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad expresados en idioma diferente al nacional
- Alta rotación del Recursos Humano capacitado en Evaluación de la Conformidad
- Costos altos de Evaluación de la Conformidad para los productores e importadores.
- Reducida demanda tanto para los laboratorios como para los organismos de certificación.

Conclusiones

- Cada Reglamento debe tener, un único procedimiento y una solo documento de la demostración de la conformidad.
- El idioma no debe ser un Obstáculo en la Evaluación de la Conformidad.
- La Cooperación Internacional es Fundamental en el desarrollo de la Evaluación de la Conformidad. No solo en cuanto a conocimiento sino también en infraestructura.
- Se debe facilitar la participación en los organismos internacionales, de los Países en desarrollo cuando se elaboren Procedimientos de Evaluación de la Conformidad.
- En materia de regulación se debe facilitar a los países en desarrollo la utilización de las normas internacionales de manera ágil y a bajo costo.
- En materia de Transparencia se debe contar con un Sistema de Información Internacional en materia de Evaluación de la Conformidad, con información de los Organismos de Acreditación, de Certificación e Inspección así como de los Laboratorios de Ensayos y Calibración.

**Evaluación de la Conformidad
en Colombia**

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



MUCHAS GRACIAS

Ramón Eduardo Madriñan Rivera
Director de Regulación

Punto de Contacto:
danielrico@mincomercio.gov.co